



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



ACUERDO N° 0210-2024-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 30 de setiembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Acta de Sesión ordinaria de Concejo Municipal N°018-2024, de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, de fecha 26 de setiembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, estando en Estación de Pedidos se tuvo el pedido del Reg. Hugo Menor Mamani, pide apoyo económico para los estudiantes deportistas campeones en la etapa Macro Regional de los juegos escolares 2024, quienes participaran en la etapa nacional en la ciudad de Lima en la primera semana de octubre del año en curso;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31433 y con las atribuciones previstas por el numeral 26) del artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y luego de la respectiva deliberación y evaluación, el Concejo de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, por unanimidad y, con dispensa del trámite de aprobación del acta, adopto el siguiente:

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el pedido del Reg. Hugo Menor Mamani, para lo cual la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos deberá otórgales implementos deportivos a los estudiantes deportistas campeones en la etapa Macro Regional de los juegos escolares 2024, quienes participaran en la etapa nacional en la ciudad de Lima en la primera semana de octubre del año en curso representando a la Provincia de Cotabambas, de la misma forma deberá otórgaselos un justo reconocimiento a todos los estudiantes a través de una Resolución de Alcaldía en acto protocolar.

Artículo 2°.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc:
GM
G.D.SOCIAL
G. PRESUPUESTO
OFICINA DE RELACIONES P.
REG. HUGO M.M.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003478
ALCALDE PROVINCIAL